



Resolución Vice Ministerial

N° 004-2019-PCM/DVGT

Lima, 16 AGO. 2019

VISTOS:

Los Oficios Nos. 1004-2019-SG/MINSA, 1986-2019-SG/MINSA, 0863-2019-MINEDU/SG y 0717-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de los Ministerios de Salud, Educación y Agricultura y Riego; y, el Informe N° 008-2019-PCM-DVGT-JCS del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

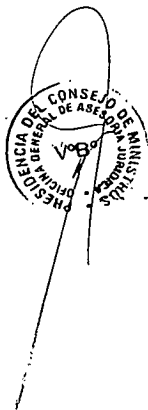
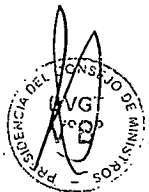
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que tiene por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD);

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del SINAGERD, es responsable, entre otros, de integrar los esfuerzos públicos, privados y comunitarios para garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para los procesos; en concordancia con lo señalado en el artículo 10, literal d., de la precitada Ley N° 29664, y en el artículo 4 de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, asimismo, la Ley N° 29664, dispone en su artículo 5, numeral 5.3, literal b., que las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad, establecido en la citada Ley. Además, conforme a su artículo 10, literal b., corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros, conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del SINAGERD;

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual se constituye como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021; y, de acuerdo a su numeral 6 “Lineamientos para la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, el citado Plan es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas conformantes del SINAGERD, por lo que deben elaborar y ejecutar los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres y otros planes e instrumentos de gestión que son de su competencia, así como realizar el respectivo monitoreo, seguimiento y evaluación;

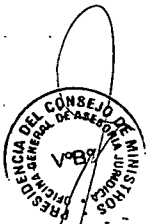
Que, conforme al artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial es el órgano de Alta Dirección a través del cual, la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce funciones en su condición de ente rector del SINAGERD, contando con la atribución para aprobar resoluciones viceministeriales, normas, planes, estrategias, entre otros, en materias a su cargo, así como supervisar su cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, se aprobó el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021, con la finalidad de contribuir a la construcción de la resiliencia de las poblaciones, así como de sus actividades económicas y medios de vida, a los efectos adversos de las heladas y friaje, en todas las etapas de la vida y en los ámbitos territoriales priorizados; para que logren beneficiarse del progreso económico y social, y se conviertan en agentes de su propio desarrollo, garantizando su calidad de vida, así como, teniendo el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 4 del citado Decreto Supremo N° 015-2019-PCM se encargó al Viceministerio de Gobernanza Territorial en coordinación con la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, el seguimiento al cumplimiento del Plan, así como establecer las metas de resultados a partir de la información generada y proporcionada por los Ministerios de Salud, Educación y Agricultura y Riego, según el indicador de su competencia en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario establecer las metas de resultados del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan



Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021; el Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019-2021 y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de las fichas de indicadores y metas de resultados

Apruébase las fichas de indicadores de resultados del "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2019-2021", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial; y que establecen el método de cálculo del indicador, la periodicidad de medición, el nivel de desagregación, las limitaciones, las fuentes de información, el responsable de la medición y las metas multianuales.

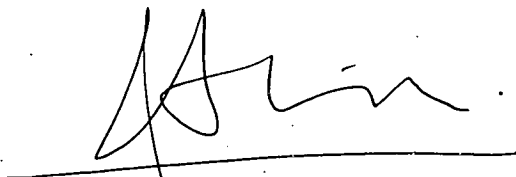
Artículo 2.- Monitoreo de los indicadores de resultados

El Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, es responsable del monitoreo de los avances en los indicadores de resultados, sobre la base de la información presentada por los Ministerios de Salud, Educación y Agricultura y Riego en forma trimestral, según la periodicidad de medición y responsabilidad establecida en las fichas de indicadores.

Artículo 3.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el diario oficial El Peruano. El Anexo se publica en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RAÚL A. MOLINA MARTÍNEZ
Viceministro de Gobernanza Territorial
Presidencia del Consejo de Ministros





ANEXO



Resultado Final: Inasistencia Escolar	
Denominación del Indicador de Resultado	Asistencia de estudiantes en distritos focalizados ante Heladas y Frijaje.
Definición del Indicador	El indicador mide el porcentaje de estudiantes presentes en aula, respecto al número total de estudiantes matriculados según el mes de análisis, en servicios educativos ubicados en distritos focalizados ante Heladas y Frijaje.
Justificación	Existe una relación directa entre el logro de aprendizaje y la asistencia de estudiantes. En efecto, aun contando con docentes con alto nivel de desempeño, la inasistencia de estudiantes en los distintos niveles educativos (Inicial/Primaria/Secundaria) puede limitar seriamente las oportunidades de aprendizaje. La evidencia generada permite aproximar de manera indirecta a un fenómeno que de no ser abordado podría tener consecuencias negativas en las trayectorias educativas de los estudiantes.
Formulación Método de cálculo	<i>Cantidad de Estudiantes observados en todas las IIEE visitadas durante el periodo de referencia</i> <i>Cantidad de Estudiantes matriculados en todas las IIEE visitadas durante el periodo de referencia</i> x 100% Nota: Dado que solo se visita una muestra de hasta 8 aulas por I.E., se aplica un factor que expande la cantidad de estudiantes observados a nivel poblacional de la I.E. <i>Factor de expansión</i> = $\frac{1}{\text{probabilidad de selección de las aulas en la I.E.}}$ <i>Probabilidad de selección de las aulas de la IE</i> = $\frac{\text{total de aulas visitadas}}{\text{total de aulas existentes en la I.E.}}$ Consideraciones para el cálculo: Primero, se conserva el grupo muestral de servicios educativos que han realizado las labores escolares de forma normal y cuentan con información de matrícula de estudiantes y secciones. Posteriormente, se conservan las observaciones donde se registra que el monitor observa a los estudiantes en el aula o, si no se encuentran en el aula, se encuentran en actividades programadas dentro del servicio educativo, para las cuales se imputa el promedio de estudiantes en las aulas observadas por el monitor de servicios educativos. Una vez realizado este procedimiento se procede a calcular el ratio de los estudiantes presentes en aula y el total de estudiantes en el servicio educativo. El numerador se calcula mediante el producto entre la suma de estudiantes observados en cada aula/sección visitada por el factor de expansión* a nivel de aula, empleando las siguientes preguntas “¿Observa estudiantes en el aula?”; “¿Dónde se encuentran los estudiantes en este momento?”; “¿Cuántos estudiantes observa?”, específicamente de la tabla de niveles. Por su parte, el denominador se construye



a partir de las variables total de matrícula de estudiantes, secciones en el servicio educativo y el número de secciones visitadas. La matrícula de estudiantes y el número de secciones tiene dos fuentes de información i) De abril a mayo Semáforo Escuela, debido a que el proceso de registro de matrícula se encuentra aún abierto en el SIAGIE y ii) De junio a noviembre, la información reportada por el sistema SIAGIE. *Factor de expansión de datos a nivel de aula/sección: Se calcula a través de la división del total de secciones en el servicio educativo entre el total de secciones observadas por el monitor de Semáforo Escuela. Por último, el indicador es estimado para ambos ámbitos: i) servicios educativos ubicados en distritos focalizados ante heladas, y ii) servicios educativos ubicados en distritos focalizados ante friaje. Este indicador es recogido en una muestra de servicios educativos (no a nivel censal). Además, cabe precisar que en cada mes se trabaja una muestra distinta y seleccionada de manera aleatoria. El cálculo de las metas ignora el impacto de los efectos aleatorios de las distintas instancias de gestión educativa descentralizada; así como la magnitud del fenómeno entre los distritos. Bases de datos de Semáforo Escuela Mensual (Para efectos de esta medición se toman los meses de Mayo, Junio y Julio, periodo en el cual se intensifican las heladas y friaje) Nacional, DRE, UGEL, nivel educativo (Inicial Integrado, Primaria y Secundaria), área geográfica (urbano y rural). Unidad de Seguimiento y Evaluación - Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica – Ministerio de Educación						
Linea de Base			Logros esperados ²			
Año	2015	2016	2017 ³	2019	2020	2021
Valor ámbito de Heladas	86.0%	92.6%	92.7%	93.5%	93.8%	94.2%
Valor ámbito de Friaje	82.7%	89.5%	85.9%	87.2%	87.8%	88.5%

¹ El indicador de asistencia de estudiantes es representativo bajo el diseño muestral de Semáforo Escuela, por lo que las estimaciones para los ámbitos analizados son referenciales, al no formar parte del diseño muestral.

² Para la definición de los logros esperados del indicador de asistencia de estudiantes se utilizó el crecimiento anual de 2016 a 2017, que viene a ser 0.41% para distritos no afectados por heladas y 0.75% para distritos no afectados por friaje. Estas tasas de crecimiento multiplican al porcentaje de 2017 para obtener el cálculo de los siguientes años.

³ Para el año 2018 no se cuenta con información en los meses de Mayo, Junio y Julio.

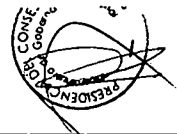


Resultado Intermedio: Pérdida de Animales						
Denominación del Indicador de Resultado	Mortalidad de alpacas y ovinos por efecto de las heladas y nevadas en los ámbitos de los distritos intervenidos.					
Definición del Indicador	El indicador mide el porcentaje de alpacas y ovinos muertos por bajas temperaturas y nevadas, respecto al número total de alpacas y ovinos existentes en los distritos intervenidos de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Cusco y Puno entre los meses de junio a agosto.					
Justificación	Existen reportes de mortalidad y morbilidad por efectos de heladas, prioritariamente en crías y tuis de alpacas y corderos de ovinos, en las zonas Altoandinas afectando los medios de vida de los pobladores rurales del sur y centro del país. Existe una relación directa entre medidas de protección ante heladas y friaje con el uso de cobertizos, manejo sanitario y disponibilidad de alimentos respecto a la reducción de la mortalidad de la población de alpacas y ovinos en los distritos intervenidos.					
Fórmula o Método de cálculo	$\frac{\text{Cantidad de cabezas de alpacas y ovinos perdidos en los distritos intervenidos entre los meses de junio a agosto}}{\text{Cantidad de cabezas de alpacas y ovinos en los distritos intervenidos según la base de datos de la Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria}} \times 100\%$					
Limitaciones del indicador	El numerador de este indicador es recogido de una muestra en los distritos intervenidos entre los meses de junio y agosto, periodo cuando las heladas y nevadas reportan mayor severidad y frecuencia. Esta estimación se valida con la información de pérdida de animales reportada en el SINPAD-COEN-INDECI, respecto a los fenómenos de bajas temperaturas, heladas, precipitaciones de granizo y nevadas.					
Fuente y base de datos	Bases de datos del Sistema de Información Estadística Agraria (SIEA) MINAGRI					
Periodicidad de la medición	Mensual (Para efectos de esta medición se toman los meses de Junio, Julio y Agosto, periodo en el cual se intensifican las heladas y nevadas)					
Nivel de desagregación	Nacional, Direcciones Zonales (departamental), Agencias Zonales (provincias y distritos), Área geográfica: Rural.					
Órgano y entidad responsable de la medición	AGRO RURAL & DGGA - MINAGRI					
Línea de Base ⁴			Logros esperados			
Año			2018	2019	2020	2021
			10%	8.0%	6.0%	5.0%
Valor ámbito de Heladas						

⁴ Línea de Base estimada considerando: 1) Estudio de investigación para el análisis de impactos en ganadería de los eventos climáticos extremos en Puno y Huancavelica, IICA, 2018. 2) Estudio de mortalidad de alpacas en épocas de estiaje y su efecto económico en los productores en la Comunidad de Huaytire - Provincia de Candavare - Tacna. Ciencia y Desarrollo. En: Hurtado Quispe, C; Cruz Anchapuri, C. (2007)



Resultado Intermedio: Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en población infantil									
Denominación del Indicador de Resultado		Incidencia acumulada de infecciones respiratorias agudas (IRA) en menores de 5 años							
Definición del Indicador		El indicador mide el número de episodios de IRA en niños menores de 5 años reportados por cada 10,000 niños menores de 5 años, durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 a la 39)							
Justificación		Las infecciones respiratorias aguda (IRA) siguen siendo en los países en desarrollo y el caso específico del Perú, un problema de salud que afecta principalmente a niños menores de cinco años, y a los adultos mayores. Por lo tanto, es tan importante desarrollar intervenciones de tanto salud pública como multisectoriales que permitan una alta cobertura de inmunizaciones, una alimentación adecuada y el control de factores ambientales, económicos y sociales. En ese sentido, las intervenciones multisectoriales consideradas en el PMHF 2019-2021 están orientadas a incidir en la disminución durante las bajas temperaturas del número de IRA en la población de mayor vulnerabilidad (población infantil y adulta mayor) de los distritos beneficiados con el Plan.							
		$\frac{\text{Número de episodios de IRA en menores de 5 años (SE 16 a 39)}}{\text{Población menor de 5 años}} \times 10,000$							
Limitaciones del indicador		El indicador se construye sobre la base de los reportes de la vigilancia epidemiológica de los distritos priorizados con las intervenciones multisectoriales del PMHF 2019 – 2021, remitida por las regiones.							
Fuente y base de datos		CDC del MINSA							
Periodicidad de la medición		Semanal							
Nivel de desagregación		Regional / Distrital							
Órgano y entidad responsable de la medición		DIGERD - MINSA							
Línea de Base									
Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Logros esperados
Heladas	4,086	4,250	4,590	3,824	4,434	4,025	3,622	3,079	
Friaje	4,739	4,721	5,209	4,533	5,241	4,644	4,180	3,553	



Resultado Intermedio: Incidencia de Neumonía									
Denominación del Indicador de Resultado		Incidencia acumulada de episodios de neumonía							
Población Objetivo		Población menor de 5 años				Población mayor de 60 años			
Definición del Indicador		El indicador mide el número de episodios reportados de neumonía en niños menores de 5 años durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 a la 39)				El indicador mide el número de episodios reportados de neumonía en los mayores de 60 años durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 a la 39)			
Justificación		La neumonía es una forma grave de las infecciones respiratorias agudas (IRA) siendo la causa principal de muerte prevenible en las poblaciones vulnerables (población infantil y adulta mayor). Por tanto, es necesario la implementación de intervenciones tanto salud pública como multisectoriales que contribuyan a la disminución de la incidencia de neumonías durante las bajas temperaturas en la población de mayor vulnerabilidad de los distritos beneficiados con el PMHF 2019-2021.							
Fórmula o Método de cálculo		$\frac{\text{Número de episodios de neumonía} < 5 \text{ años (SE 16 a 39)}}{\text{Población menor de 5 años}} \times 10,000$				$\frac{\text{Número de episodios de neumonía} > 60 \text{ años (SE 16 a 39)}}{\text{Población mayor de 60 años}} \times 10,000$			
Limitaciones del indicador		El indicador se construye sobre la base de los reportes de la vigilancia epidemiológica de los distritos priorizados con las intervenciones multisectoriales del PMHF 2019 – 2021, remitida por las regiones.							
Fuente y base de datos		CDC del MINSA							
Periodicidad de la medición		Semanal							
Nivel de desagregación		Regional / Distrital							
Órgano y entidad responsable de la medición		DIGERD - MINSA							
Línea de Base									
Año		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Heladas	Población infantil menores de 5 años	48.2	36.6	38.8	32.8	57.9	40.7	36.6	31.1
	Población adulto mayor de 60 años o más	28.4	27.3	28.9	29.3	38.4	28.9	26.0	22.1
FriaJe	Población infantil menores de 5 años	65.4	58.4	69.5	47.9	77.8	60.6	54.5	46.4
	Población adulto mayor de 60 años o más	12.5	19.9	19.1	20.0	29.0	19.1	17.2	14.6



Resultado Final: Mortalidad por Neumonía										
Denominación del Indicador de Resultado		Tasa de mortalidad por neumonía								
Población Objetivo		Población menor de 5 años			Población mayor de 60 años					
Definición del Indicador		El indicador mide el número de defunciones por neumonía reportados en niños menores de 5 años durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 a la 39)			El indicador mide el número de defunciones por neumonía reportados en adultos mayores de 60 años o más durante el periodo de bajas temperaturas (Semana 16 a la 39)					
Justificación		En el Perú, las neumonías representan un gran problema de salud pública, especialmente en los extremos de la vida (población infantil y adulta mayor), pues forma parte de las causas más importantes de muertes evitables. Los factores de riesgo para la presentación de defunciones por neumonía son multisectoriales, entre los cuales se encuentran: la pobreza, el hacinamiento, la exposición a contaminantes ambientales (uso de leña, excremento, etc.), bajo nivel educativo, las comorbilidades, la desnutrición crónica, la anemia, la inmadurez o depresión del sistema inmunológico, el inadecuado tratamiento, el bajo peso al nacer, la supresión precoz de la lactancia materna (estos dos últimos a considerar en recién nacidos), etc. En ese sentido, las intervenciones multisectoriales consideradas en el PMHF 2019-2021 están orientadas a incidir en la disminución de las defunciones por neumonías en la población de mayor vulnerabilidad (población infantil y adulta mayor) de los distritos beneficiados con este plan.								
Fórmula o Método de cálculo		$\frac{\text{Número de defunciones} < 5 \text{ años por neumonía}}{\text{Población menor de 5 años}} \times 1,000$			$\frac{\text{Número de defunciones} > 60 \text{ años por neumonía}}{\text{Población mayor de 60 años}} \times 1,000$					
Limitaciones del indicador		El indicador se construye sobre la base de los reportes de la vigilancia epidemiológica de los distritos beneficiados con las intervenciones multisectoriales del PMHF 2019 – 2021, remitida por las regiones.								
Fuente y base de datos		CDC del MINSA								
Periodicidad de la medición		Semanal								
Nivel de desagregación		Regional / Distrital								
Órgano y entidad responsable de la medición		DIGERD - MINSA								
Línea de Base										
Año		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Logros esperados
Heladas	Población infantil menores de 5 años	1.18	1.17	0.81	1.04	1.30	1.05	0.94	0.80	
	Población adulto mayor de 60 años o más	1.31	1.94	1.95	1.31	3.52	1.91	1.72	1.46	
Friaje	Población infantil menores de 5 años	1.38	0.59	0.94	0.80	1.90	1.07	0.96	0.82	
	Población adulto mayor de 60 años o más	1.09	0.56	1.01	0.81	0.99	0.85	0.76	0.65	